

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS,
BASES TÉCNICAS Y ANEXOS, PARA LLEVAR A
CABO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO
ELÉCTRICO PARA CENTRO LOGÍSTICO REGIONAL
LICITACION PÚBLICA ENTRE 100 Y 1000 UTM. Y
AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA
A TRAVÉS DEL SITIO
WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

RESOLUCION EXENTA N° 015 /

521

LA SERENA, 03 AGO 2016

VISTOS:

La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que “Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles”; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, “Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que “Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles”; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que “Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que “Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón”; la Resolución Exenta N° 015/907, del 30 de diciembre de 2015 de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que “Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones”; la Resolución Exenta N° 015/204, del 29 de Marzo de 2016, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y los demás antecedentes a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N° 22574, de fecha 29 de Julio de 2016, se solicitó realizar una licitación pública, con el objeto de llevar a cabo la **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ELÉCTRICO PARA CENTRO LOGÍSTICO REGIONAL**, según detalle en las Bases Administrativas y Bases Técnicas adjuntas;

2.- Que, este servicio no se encuentra disponible en el catálogo electrónico del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, Portal <http://www.mercadopublico.cl>;

3.- Que, en este proceso se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y en la Resolución Exenta N° 2845, del 2010, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, respecto a la exigencia de utilizar el Sitio de compras y contrataciones públicas <http://www.mercadopublico.cl>, y la autorización de la licitación pública y posterior adquisición de productos o servicios (Tramo entre 100 UTM y 1000 UTM).

4.- Que, la presente Licitación se trata de un “servicio de simple y objetiva especificación, que razonablemente conlleva un menor

esfuerzo en la preparación de las ofertas”, de acuerdo al artículo N° 25 del Reglamento de La Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, por cuanto el llamado se rebajará a 5 días corridos para la recepción de las ofertas;

RESUELVO:

1.- Autorízase y/ o apruébense las Bases Administrativas y Bases Técnicas para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ELÉCTRICO PARA CENTRO LOGÍSTICO REGIONAL**, según detalle en las Bases Administrativas y Bases Técnicas adjuntas de esta Licitación;

2.- Publíquese el llamado a licitación pública en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl a través del sitio www.mercadopublico.cl, a través de código de **ID 1574-70-LE16**;

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



PDCW/PPA/WRG/DZP/MBA/CVC/cvc
DISTRIBUCION:

C.C. Subdirección de Recursos Financieros
C.C. Unidad de Asesoría Jurídica
C.C. Oficina de Partes (original)

